UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 393-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 11 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1189-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de abril de 2024, resuelve aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la modalidad presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y su modificatoria aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 4205-2024-UNSCH-CU de fecha 21 de noviembre de 2024;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 4198-2024-UNSCH-CU de fecha 18 de noviembre de 2024, se resuelve aprobar el Cronograma del Ciclo Vacacional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 13 de noviembre de 2024, el estudiante Jherymy Gerardo Mendoza Paqui, en representación de los estudiantes, solicita a la Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía el dictado de la asignatura Química Aplicada (QU-281) como curso vacacional, para lo cual adjunta el recibo por derecho de trámite y la relación de estudiantes;

Que, mediante Memorando N° 476-2024-UNSCH-FCA-EPA/D de fecha 28 de noviembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía, M.Sc. Wilber S. Quijano Pacheco, solicita al Departamento Académico de Ingeniería Química el dictado del curso de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional de la asignatura Química Aplicada (QU-281);

Que, mediante solicitud S/N de fecha 25 de noviembre de 2024, el estudiante Alvarenga Quispe Ciprian, en representación de los estudiantes, solicita a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal el dictado de la asignatura Química (QU-182) como curso vacacional, para lo cual adjunta el recibo por derecho de trámite y la relación de estudiantes;

Que, mediante Memorando N° 570-2024-UNSCH-FCA-EPIAF/D de fecha 25 de noviembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, Dr. Manuel J. Cáceres Palomino, solicita al Departamento Académico de Ingeniería Química el dictado del curso de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional de la asignatura Química (QU-182);

Que, mediante Memorando N° 705-2024-UNSCH-FIQM/DAIQ, de fecha 5 de diciembre de 2024, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química, Ing. Edgar Arones Medina, remite a la Escuela Profesional de Agronomía la designación de la docente para el dictado de cursos vacacionales 2025, de la asignatura Química Aplicada (QU-281) y solicitud de acoplamiento de ocho (8) estudiantes de Ingeniara Agroforestal las asignatura de Química (QU-182) y acompaña carta de compromiso debidamente legalizados de la docente SABINA CONTRERAS CARRASCO;

Que, mediante Memorando N° 489-2024-UNSCH-FCA-EPA/D de fecha 4 de diciembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía M.Sc. Wilber S. Quijano Pacheco, solicita ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias la aprobación para el dictado de la asignatura Quimica Aplicada (QU-281) y trámite de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto versión 2.0-2016 de la UNSCH, Artículo 289, numeral 14;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el dictado de asignatura como curso vacacional 2025, para la Escuela Profesional de Agronomía, de acuerdo al siguiente detalle:

Escuela Profesional de Agronomía

SIGLA	ASIGNATURA	CRED	H.T	H.P	H.L	T.H	DOCENTE	N° ALUM
QU-281	Química Aplicada	4	3.0	-	2.0	5.0	Sabina Contreras Carrasco	27

Acoplamiento de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal para ser matriculados en la asignatura Química (QU-182), debiendo llevar dicha asignatura en la Escuela Profesional de Agronomía la asignatura Química Aplicada (QU-281), según cuadro.

SIGLA	ASIGNATURA	CRED	H.T	H.P	H.L	T.H	DOCENTE	N° ALUM
QU-182	Química	4	3.0	-	2.0	5.0	Sabina Contreras Carrasco	8

Quedando el cuadro de horas lectivas en lo siguiente:

Nombre y Apellido-Docente	ASIGNATURA				N° Alu	Grupos del Curso			Grupos del Docente			Total de horas del Docente			
	Cred	HT	HP	HL		GT	GP	GL	GT	GP	GL	HT	HP	HL	TH
Sabina Contreras Carrasco	4		3	2	35	1		3	1		3	6		12	18

Artículo 2°.- AUTORIZAR la matrícula a los estudiantes que se encuentran registrados en el listado del Anexo A, el cual forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Coordinador General Académico-Administrativo, correo julio.soto@unsch.edu.pe, para las acciones correspondientes, de conformidad a las funciones establecidos en el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencia de la UNSCH.

Artículo 4°.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico y la documentación sustentatoria, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
VRAC
DAAZ
EPA
EPIAF
OTI
Coordinador General CV 2025
Archivo
FER/emhp